

Expediente: 457/17-11

Carátula: VALLE FERTIL S.A C/ AGUILAR RAMONA SUSANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/08/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AGUILAR, RAMONA SUSANA-DEMANDADO

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 457/17-11



H20443430766

JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ AGUILAR RAMONA SUSANA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 457/17-11.-

En fecha 24.08.2023 presento a despacho informando a S.S. que la planilla de actualización de honorarios de fecha 27.03.2023 se encuentra firme y la misma asciende a la suma de \$9.843,78.- En fecha 31.03.2023 se transfirió la suma de \$2.219,65 quedando un **saldo de \$7.624,03.-** Se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$9.911,37.- Por Secretaría se procedió a calcular, sobre el monto disponible, el 10% de aportes *Ley 6059* correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$701,41 y el 8% de aportes *Ley 6059* correspondiente al Dr. Sebastian Gomez Guchea el que asciende a la suma de \$609,92.-

CONCEPCION, 24 de agosto de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos:*
Transfírase: **a)** la suma de **\$7014,10 (PESOS SIETE MIL CATORCE CON 10/100)** (*se abona la suma de \$7.624,03 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales*) a favor del incidentista Dr. Sebastian Gomez Guchea desde la cuenta N° 560809542290982, CBU N° 2850608750095422909825 abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 02731933013, CBU N° 2590102120027319330132, titular Sebastian Alberto Gomez Guchea, CUIT N° 20295322552 del Banco ITAU ARGENTINA S.A., en concepto de pago total de planilla de honorarios profesionales; **b)** las sumas de **\$701,41 (PESOS SETECIENTOS UNO CON 41/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$609,92 (PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON 92/100)** correspondiente al 8% a cargo del letrado Sebastian Gomez Guchea (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809542290982, CBU N° 2850608750095422909825 abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente No. 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9.- **III.-** A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV.-** Líbrese oficio a la

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 24.08.2023 se ordenó transferir la suma de \$701,41 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$609,92 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado Sebastian Gomez Guchea (*Ley 6059*).- MLC.-

Actuación firmada en fecha 24/08/2023

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.